



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.660,73
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.191,19
3.	Gastos financieros	80,00
4.	Transferencias corrientes	10.305,00
6.	Inversiones reales	59.448,05
	Total presupuesto	173.684,97

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	57.703,35
2.	Impuestos indirectos	1.383,36
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.769,43
4.	Transferencias corrientes	32.295,33
5.	Ingresos patrimoniales	34.533,50
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto	173.684,97

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. – Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención (agrupación). N.º de plazas: 1. Grupo A2.

Personal laboral temporal. – Denominación del puesto de trabajo: Peón. N.º de plazas: 5.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rabé de las Calzadas, a 8 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Rafael Pampliega Pampliega